

3.1.1.1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana ejecuta a través de sus Direcciones Generales:

- de Sociedad de la Información
- de Fondos Europeos

los siguientes proyectos:

- ***Ayudas a Proyectos de Investigación Tecnológica (1.04)* del PO.***
- ***Infraestructuras I+D+I (1.02) del PO.***
- ***Transferencia Tecnología (1.03) del PO.***
- ***Servicios y Aplicaciones para las PYMES (1.14) del PO.***
- ***Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano (1.13) del PO.***
- ***Asistencia Técnica (7.85) del PO.***
- ***Asistencia Técnica (7.86) del PO.***

La responsabilidad asignada a este Organismo de Ejecución corresponde a las correspondientes Direcciones Generales, cuyas funciones son:

- a) Solicita informe de elegibilidad de la actuación que pretende desarrollar, a la Dirección General de Fondos Europeos
- b) Participa en la fase de contratación de obras, servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actuaciones
- c) Tramita las certificaciones de obras emitidas por el Director de Obra a los contratistas y, a tal efecto:
 - Comprueba la realización material de los elementos contenidos en las mismas, de acuerdo con el sistema de verificaciones previsto en la Consejería
 - Comprueba la valoración económica de tales mediciones de acuerdo con el proyecto adjudicado
- d) En el caso de servicios y suministros, acepta las facturas correspondientes, previa comprobación material de los servicios o suministros realizados.
- e) Acepta las facturas correspondientes a los servicios y suministros, previa comprobación material de los servicios y suministros realizados

* La numeración citada hace referencia el primer dígito al Eje y los siguientes al Tema Prioritario